

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1982.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional / de la Capital Federal y teniendo en cuenta la situación especial por la que atraviesa la Habilitación de dicho fuero y habiendo informado la Subsecretaría de Administración a / fs. 21 que no existen fondos en la partida Principal 1120 / "Personal Temporario"

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a contratar -a partir del 15 del corriente y hasta el 31 de diciembre de 1982- a (1) agente con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en dicho Tribunal.

2°) Autorizar, asimismo a imputar el gasto / resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la / "Cuenta Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLA